



RESOLUCION DIRECTORAL N° 240 -2017-ANA/AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 27 FEB. 2017

VISTO:

El expediente administrativo tramitado con CUT N° 150366-2015, sobre Formalización de Licencia de Uso de Agua Superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI se regulan los procedimientos de formalización y regularización de licencia de uso de agua, a quienes utilizan dicho recurso de manera pública, pacífica y continua sin contar con su respectivo derecho de uso de agua; precisando que la **formalización** está dirigida a quienes utilizan el agua con una antigüedad mayor a los cinco años computados a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos; asimismo mediante Resolución Jefatural N° 177-2015-ANA se dictan disposiciones para la aplicación de los procedimientos antes señalados;

Que, en ese sentido, con documento del visto, **Juan Benites Dionicio** solicita formalización de licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas, para ser utilizada en el predio con Unidad Catastral N° 01819, ubicado en el bloque de riego Chorobal, identificado con código PMVC-16-B01, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, Comisión de Usuarios de Agua Chorobal, adjuntando la declaración jurada en la que refiere que desde el año 1995 viene haciendo uso del agua con fines productivos, de manera pública, pacífica y continua, con una antigüedad mayor a los cinco años, computados a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338;

Que, mediante el Informe Técnico N° 496-2016-ANA-ALA.OFC.CHAO/KZNT, da cuenta haberse efectuado la publicación correspondiente y la verificación técnica de campo al predio del recurrente, donde se constató el uso del agua y las obras necesarias para su uso; concluyendo que resulta procedente **otorgar, vía formalización**, licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas a favor de **Juan Benites Dionicio**, para aprovechar un volumen máximo anual de hasta 34 535,76 m³ respectivamente, dentro del bloque de riego Chorobal, identificado con código PMVC-16-B01, para su uso en el predio con Unidad Catastral N° 01819, provenientes de la fuente de agua constituida por las descargas del río Chorobal;

Que, mediante Informe Legal N° 156 -2017-ANA-AAA.HCH-UAJ, se concluye que el expediente ha sido tramitado conforme a ley, por lo que corresponde atender al recurrente con lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, vía formalización, licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas, a favor de Juan Benites Dionicio, según el siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua											
N°	Nombres y apellidos / Razón Social			DNI / RUC	U.C.		Volumen de agua otorgado (m ³)			Módulo (m ³ /ha)	
1	Juan Benites Dionicio			18193128	01819		34 535,76			5 124	
Datos del predio donde se hará uso del agua											
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17 L)			Ubicación Política			
			Total	Bajo Riego	E	N	WGS 84	Departamento	Provincia	Distrito	
1	01819	Uningambal	6,74	6,74	E	776 279	N	9 065 930	La Libertad	Viru	Chao
Bloque de Riego Superficial											
Nombre del bloque			Chorobal				Código del bloque			PMVC-16-B01	
Área Total del bloque (ha.)			378.8414		Área Bajo Riego del bloque (ha.)		366.8074		Volumen de agua (hm ³)		1.88
Organización de Usuarios							Uso del Agua				
Junta de Usuarios			Chao				Clase		Productivo		
Comisión de Usuarios			Chorobal				Tipo		Agrario-Agrícola		
Comité de Usuarios							Cuenca		Chao		
Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico											
N°	Origen		Superficial	Tipo	Rio	Nombre		Chorobal		Volumen (m ³)	
1	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L	E	778 899	N	9 067 178	Altitud m.s.n.m	913.00	34 535,76	
	Red de riego		CD Choroba/L1 Cruz								

N°	Volúmenes de agua otorgados hasta (m ³)															
	Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Tipo	Nombre														
1	Rio	Chorobal	01819	3 120,04	5 883,60	7 274,96	7 019,16	3 726,40	1 646,38	145,16	86,36	769,90	1 830,13	1 877,90	1 155,77	34 535,76



Artículo Segundo.- El titular de la licencia de uso de agua superficial para fines agrícolas, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos-, y demás normas aplicables.

Artículo Tercero.- Inscribese la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto.- Disponer la notificación de la presente resolución a **Juan Benites Dionicio**; Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, Comisión de Usuarios de Agua Chorobal, con conocimiento de la Administración Local de Agua Moche Virú Chao y de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. **LUCIO ESTRADA ARRASCO**
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua
 Huarmey Chicama